



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la contratación de los servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para contratar los servicios, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA
LI-001-CGTI-2018	Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria.	02 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018
LI-002-CGTI-2018	Contratación de pólizas de mantenimiento y soporte para: sistemas de procesamiento, licencias VMWARE, sistemas de respaldos EMC, infraestructura de distribución central de la red de datos, sistema de conmutación telefónica ALCATEL-LUCENT, infraestructura de comunicaciones de la Red Universitaria Regional y switches de SAN de la Universidad de Guadalajara.	02 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018	19 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 02 de febrero de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-001-CGTI-2018 el 12 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-002-CGTI-2018 el 12 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-001-CGTI-2018 el 19 de febrero de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-002-CGTI-2018 el 19 de febrero de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
- Declaración Anual de impuestos del año 2016 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
- Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
- Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos que hayan cumplido con la entrega de los servicios requeridos.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

Para la licitación LI-001-CGTI-2018 la fecha de entrega de los servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago será mensualmente conforme los servicios prestados, previa la formalización del contrato respectivo; para la licitación LI-002-CGTI-2018 la fecha de entrega deberá especificarla en su propuesta; la forma de pago será contra entrega, previa formalización del contrato respectivo y la entrega de la fianza de cumplimiento a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios de las presentes licitaciones;
- Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco; 26 de enero de 2018

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Acta de Fallo

LICITACIÓN: LI-001-CGTI-2018
DEPENDENCIA: Coordinación General de Tecnologías de Información.
NOMBRE: Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:25 horas del día 26 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez, número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, efectuó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria, corresponde a la:

Empresa: IP MATRIX, S.A. DE C.V.

SERVICIO A, DE LA PARTIDA 1

Por un monto total de: (número y letra)

\$ 1'783,500.00

IVA incluido

(UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a los artículos 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del
Comité General de Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del
Comité General de Compras y
Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Acta de Fallo

LICITACIÓN: LI-001-CGTI-2018
DEPENDENCIA: Coordinación General de Tecnologías de Información.
NOMBRE: Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:25 horas del día 26 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Avenida Juárez, número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Raúl Estévez Martínez, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, efectuó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria, corresponde a la:

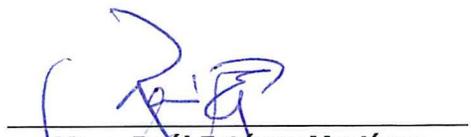
Empresa: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
PARTIDAS 2 Y 3; SERVICIOS C, D, E, H, I, J DE LA PARTIDA 6

Por un monto total de: (número y letra) \$ 18'094,570.42 **IVA incluido**

(Diechocho millones noventa y cuatro mil
quinientos setenta pesos 42/100 M.N).

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a los artículos 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodriguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del
Comité General de Compras y Adjudicaciones


Mtro. Raúl Estévez Martínez
Presidente del
Comité General de Compras y
Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara Jalisco, 23 de febrero de 2018

LICITACIÓN: LI-001-CGTI-2018

DEPENDENCIA: Coordinación General de Tecnologías de Información

NOMBRE: Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria.

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE CON I.V.A.
1	IP Matrix, S.A. de C.V.	Partida 1 servicio A	\$1,783,500.00
2	Axtel, S.A.B. de C.V.	Partida 1 servicios A, B, C, F, G y H Partida 4	\$4,828,384.00
3	Teléfonos de México, S.A.B de C.V. (TELMEX)	Partida 1 servicio B Partida 2, Partida 3 y Partida 6 servicios A, B, C, D, E, H, I y J	\$19,013,160.85
4	Corporativo Empresarial de Bienes y Servicios, S.A.P.I de C.V.	Partida 6 servicios N, R, W, BB, CC, DD, EE, FF, GG, OO y PP	\$1,453,480.00
5	Telefonía por Cable, S.A de C.V. (MEGACABLE)	Partida 1 servicio A, B, C, D y F Partida 6 servicio W	\$5,240,601.60



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

6	Operbes, S.A. de C.V. (BESTEL)	Partida 1 servicios A y E Partida 6 servicio A	\$4,811,680.00
7	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Partida 1 servicios A, B, C, D, G y H Partida 5 y Partida 6 servicios A y B	\$3,513,640.46

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y la Coordinación General de Tecnologías de Información, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en las bases y la junta de aclaraciones de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación General de Tecnologías de Información, así como la revisión de cumplimiento documental de la propuesta, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

3.- Resultado de la revisión de las propuestas.

De acuerdo a la revisión de los elementos solicitados por la Coordinación General de Tecnologías de Información para esta licitación, se recibieron propuestas de las empresas: IP Matrix, S.A. de C.V., Axtel, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Corporativo Empresarial de Bienes y Servicios, S.A.P.I de C.V., Telefonía por Cable, S.A de C.V., Operbes, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. emitiendo la siguiente evaluación:

Para la partida 1 participan: Telefonía por Cable S.A. de C.V., Axtel S.A.B. de C.V., OPERBES S.A. de C.V., Teléfonos de México S.A.B de C.V., IP Matrix S.A de C.V. y Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. Las seis presentan propuestas para uno o varios servicios que la integran. Todas las empresas cumplen los requerimientos establecidos en las bases y la junta de aclaraciones para los servicios en que concursaron, excepto Telefonía por Cable S.A. de C.V.

Telefonía por Cable S.A. de C.V. incumplió en requerimientos para los siguientes servicios:

1. G.- "Internet asimétrico 200/20Mbps en ZMG para Casa Mexicaltzingo"
 - El Licitante oferta un servicio Simétrico con una velocidad de 10 Mbps, muy por debajo de la velocidad solicitada.
2. H.- "Internet asimétrico 200/20Mbps en ZMG para Casa Vidrio".
 - El Licitante oferta un servicio Simétrico con una velocidad de 10 Mbps, muy por debajo de la velocidad solicitada.

Para la partida 2 presentó oferta de la empresa Telmex S.A.B. de C.V., la cual cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases.

Para la partida 3 presentó oferta de la empresa Telmex S.A.B. de C.V., la cual cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases.

Para la partida 4 presentó oferta de la empresa Axtel S.A.B. de C.V., el licitante cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases.

Para la partida 5 participan: Telefonía por Cable S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases.

Telefonía por Cable S.A. de C.V. incumplió en requerimientos para los siguientes servicios:

- 1.- "20 Servicios de Internet de banda ancha 200/20 Mbps asimétrico ZMG"
 - El Licitante oferta un servicio Simétrico con una velocidad por debajo de la solicitada (10 Mbps). De conformidad con el catálogo de conceptos, partida 5 la adjudicación se realizará por partida completa exclusivamente, por lo que al no cumplir con el punto uno de la partida no cumple en toda la partida.

Para la partida 6 participan: Telefonía por Cable S.A. de C.V; Corporativo Empresarial de Bienes y Servicios S.A.P.I. de C.V., OPERBES S.A. de C.V., Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. Las cinco presentan propuestas para uno o varios servicios que la integran. Todas las empresas cumplen los requerimientos establecidos en bases y junta de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

aclaraciones para los servicios en que concursaron, excepto Telefonía por Cable S.A. de C.V. y Corporativo Empresarial de Bienes y Servicios S.A.P.I. de C.V.

Telefonía por Cable S.A. de C.V. incumplió en requerimientos para los siguientes servicios:

1. LL.- "2 Servicios de internet asimétrico 50Mbps en el interior de Estado para el plantel del Módulo de Acatlán de Juárez"

- El Licitante oferta un solo servicio Simétrico con una velocidad de 10 Mbps, el cual se encuentra en una velocidad por debajo de la solicitada.

2. MM.- "Internet asimétrico 200Mbps en el interior del estado para el plantel de la Escuela Preparatoria Regional de Zapotlanejo".

- El Licitante oferta un servicio Simétrico con una velocidad de 10 Mbps, el cual se encuentra en una velocidad por debajo de la solicitada.

Corporativo Empresarial de Bienes y Servicios S.A.P.I. de C.V. incumplió en requerimientos para los siguientes servicios:

1. LL.- "2 Servicios de internet asimétrico 50Mbps en el interior de Estado para el plantel del Módulo de Acatlán de Juárez"

- El Licitante no presenta ficha técnica que refiera al Servicio de Internet Asimétrico de 50 Mbps de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

4.- Servicios declarados desiertos.

Se declaran desiertos los siguientes servicios de la Partida 6 en virtud de no haber recibido propuesta económica de ninguno de los proveedores participantes:

- F.- Preparatoria Regional de Colotlán 10 Mbps.
- G.- Preparatoria Regional de Huejuquilla el Alto 10 Mbps.
- K.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Ayotitlán (Casimiro Castillo).
- L.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Cañadas de Obregón (Preparatoria de Tepatlán).
- M.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Chacala (Casimiro Castillo).
- O.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Hostotipaquillo (Tequila).
- P.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo La Ribera (Atotonilco).
- Q.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Oconahua (Aqualulco).
- S.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Telcruz (Casimiro Castillo).
- T.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Teocaltiche (San Juan de los Lagos).
- U.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para EMS Wixárika (Sede San Miguel Huaixtita).
- V.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Extensión El Salvador.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

- X.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Extensión Cuzalapa (Casimiro Castillo).
- Y.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Extensión San Andrés (tequila).
- Z.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo la Venta de Mochitiltic (Tequila).
- AA.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Modulo Mezcala (Chapala).
- HH.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Miguel Hidalgo (Cihuatlán).
- II.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo la Huerta (Casimiro Castillo).
- JJ.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo Hermenegildo Galeana (Casimiro Castillo).
- KK.- 5 Servicios de internet asimétrico 30Mbps en el interior de Estado Preparatoria Regional de Autlán de Navarro.
- NN.- Servicio de Internet Simétrico de 10 Mbps en el interior del estado Preparatoria Regional de Tuxpan.
- QQ.- Servicio de internet asimétrico 10/1Mbps en el interior de Estado para Módulo de Pihuamo correspondiente a la Preparatoria Regional de Tuxpan.

Igualmente los servicios LL y MM no se adjudican, ya que las propuestas recibidas no cumplen con los requerimientos técnicos.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, la opinión técnica emitida por la Coordinación General de Tecnologías de Información y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General se sugiere que la adjudicación para la Contratación de los servicios de telecomunicaciones para la Red Universitaria, sea para las empresas:

EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE CON I.V.A.
IP Matrix, S.A. de C.V.	Partida 1 Servicio A	\$1,783,500.00
Axtel, S.A.B. de C.V.	Partida 4	\$589,604.80
Teléfonos de México, S.A.B de C.V.	Partidas 2, 3 y 6 servicios C, D, E, H, I y J	\$18,094,570.42
Corporativo Empresarial de Bienes y Servicios, S.A.P.I de C.V.	Partida 6 servicios N, R, BB, CC, DD, EE, FF, GG, OO y PP	\$1,349,080.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Telefonía por Cable, S.A de C.V. (MEGACABLE)	Partida 1 servicios B y F Partida 6 servicio W	\$183,720.80
Operbes, S.A. de C.V. (BESTEL)	Partida 1 servicio E	\$730,800.00
Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Partida 1 servicios C, D, G y H, Partida 5 Partida 6 servicios A y B	\$1,328,746.48

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

L.A.E. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación de Servicios Generales de
La Administración General

AUTORIZÓ

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales
de la Administración General